## DNP Departamento Nacional de Planeación

## **MEMORANDO**

Bogotá D.C., lunes, 20 de mayo de 2019

SGT

Al responder cite este Nro. 20194100074483

PARA:

JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO, Asesor 1020, Grado 12

DE:

DIEGO DORADO HERNÁNDEZ, Subdirector General Territorial

ASUNTO: Solicitud Instalación OCAD MUNICIPAL

De acuerdo con las solicitudes con números de radicado 20196630208892 y 20196630258342, remitidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en las cuales requiere instalar su propio OCAD municipal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1219 de 2019, la cual le designa como delegado del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la ciudad de Bogotá D.C., al Asesor Código 1020 Grado 12 asignado a la DDDR — DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL del Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora lo invita a la sesión de instalación que se realizará el próximo 27 de mayo de 2019 entre las 3:30 p.m. y las 6:00 p.m. en la ciudad de Bogotá, en el despacho del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Municipal, tendrá dentro de sus principales funciones la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos a ser financiados con los recursos del SGR con los que cuenta el Distrito para el bienio 2019-2020 y en la sesión de instalación realizará principalmente las siguientes actividades:

- 1. Elegir el presidente del OCAD.
- Conformar el comité consultivo.<sup>1</sup>
- 3. Poner en conocimiento de los miembros del OCAD el reglamento interno.
- 4. Presentar certificación que contiene el saldo disponible para aprobación y la relación de provectos en trámite.
- 5. Realizar los ejercicios de planeación.
- 6. Realizar la priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes.
- 7. Fijar fecha de la siguiente sesión.2

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 49. Creación de comités consultivos. En desarrollo de lo previsto en el inciso 5 del parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política los órganos colegiados de administración y decisión podrán crear comités consultivos con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión, cuando así lo consideren. (Ley 1942 de 2018)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 3.1.5.4 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 045 de 2017).

Agradecemos su colaboración y estaremos atentos a cualquier inquietud sobre el proceso de conformación del OCAD, a través del Enlace para la Región Centro Oriente, Santiago Mujica al correo <a href="mailto:smujica@dnp.gov.co">smujica@dnp.gov.co</a> o al teléfono 3002165655.

Lo invitamos también a consultar toda la normativa relacionada con el Sistema General de Regalías en la página <a href="http://www.sgr.dnp.gov.co/">http://www.sgr.dnp.gov.co/</a> y estamos a su entera disposición para resolver las inquietudes adicionales.

Gracias por su atención.

DIEGO DORADO HERNÁNDEZ Subdirector General Territorial

Secretario Jécnico de la Comisión Rectora

Sistema General de Regalias

Preparó: Isabel García González - SGT 4

Reviso: Doris Patricia Nivia - SGT